CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 01/2011.
"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS".

Entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, representado en este acto por su Presidente, el ***Abog. Cristóbal Sánchez****, como LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la Avda. Mcal. López N° 410 esquina Paí Pérez por una parte, y por la otra, la empresa R & M SERVICIOS, representado por el señor Ricardo Fabián Uliambre Brítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.785.826, con domicilio legal en la en General Santos N° 667, de la ciudad de Asunción, como EL CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de modificar el contrato, siempre que el mismo no rebase el (20%) veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto Nº 01/2011 para la* ***PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS,*** *destinado el traslado de funcionarios y docentes de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura y proceden a incrementar el valor máximo del contrato original firmado en fecha diez y siete de febrero de dos mil once, por un valor total de Gs. 18.480.000 (Guaranies diez y ocho millones cuatrocientos ochenta mil), con vigencia desde el ocho de junio del año dos mil once.----------*

Descripción de los servicios y cantidad ampliada.

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario por día (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alquiler de vehículo tipo automóvil.	DÍA	5	880.000	4.400.000
2	Alquiler de camioneta cerrada.	DÍA	12	880.000	10.560.000
3	Alquiler de vehículo tipo Mini Van. Capacidad 10 pasajeros	DÍA	4	880.000	3.520.000
	TOTAL				**18.480.000**

EN FÉ DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en un todo de acuerdo, suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO en (2) dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once.----------

Ricardo Fabián Uliambre Brítez
Empresa "R & M SERVICIOS"
R & M SERVICIOS
RUC: 3785826-2
Tel/Fax: 233.515 / 0991 842.806 / 7

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura